







LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 108

## 7.5. VARIOS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2022-4288

Resolución por la que se somete al trámite de información pública el expediente de prohibición del baño, buceo y otras actividades similares en los cotos de pesca de Batuerto, Río Asón (término municipal de Rasines) y Puente Viesgo, Río Pas (término municipal de Puente Viesgo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

## **RESUELVO**

Someter al trámite de información pública, por un período de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente de prohibición del baño, buceo y otras actividades similares en los cotos de pesca de Batuerto, río Asón (T.M. de Rasines) y Puente Viesgo, río Pas (T.M. de Puente Viesgo).

El expediente completo puede ser consultado en la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (calle Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, C.P. 39011 Santander).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del expediente.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, a través del correo electrónico dgbiodiversidad@cantabria.es, en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (calle Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, C.P. 39011 Santander), o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: http://participacion.cantabria.es/.

Santander, 30 de mayo de 2022. El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Antonio Javier Lucio Calero.

2022/4288